



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 617

(12 - Jul - 2021)

“Por la cual se prórroga el término del encargo de funciones realizado mediante Resolución 583 del 2 de julio de 2021 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que a través de Resolución N° 492 del diecisiete (17) de junio de 2021 expedida por la Entidad, se le aceptó la renuncia a la señora DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370 para separarse del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, a partir del dieciocho (18) de junio de 2021, siendo el diecisiete (17) de junio el último día laborado con el Idartes.

Que mediante Resolución N° 514 del dieciocho (18) de junio de 2021, expedida por la Entidad, se realizó el encargo de funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990 a partir del día dieciocho (18) de junio de 2021 hasta el dos (2) de julio de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 617

(12 - Jul - 2021)

“Por la cual se prórroga el término del encargo de funciones realizado mediante Resolución 583 del 2 de julio de 2021 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que mediante Resolución N° 583 del dos (02) de julio de 2021, expedida por la Entidad, se prorrogó el encargo de funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990 a partir del día tres (03) de julio de 2021 hasta el once (11) de julio de 2021.

Que mediante correos electrónicos del ocho (8) y nueve (9) de julio de 2021, la Directora General del Instituto informó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano que se prorrogará el encargo de la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto hasta el primero (01) de agosto de 2021.

Que de conformidad con lo expuesto y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Gerencia de Arte Dramático, se requiere prorrogar el término del encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por el término de veintiún (21) días, a partir del día doce (12) de julio hasta el primero (01) de agosto de 2021 a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

Que la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término del encargo de funciones prorrogado mediante la Resolución N° 583 del dos (02) de julio de 2021 correspondiente al empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por veintiún (21) días, comprendidos entre el doce (12) de julio hasta el primero (01) de agosto de 2021, a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 617

(12 - Jul - 2021)

“Por la cual se prórroga el término del encargo de funciones realizado mediante Resolución 583 del 2 de julio de 2021 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 12 - Jul - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF - Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF - Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF - Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez -Subdirector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General	Margarita María Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Encargo de funciones- Gerencia de Arte Dramático

5 mensajes

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

8 de julio de 2021, 11:28

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>

Cco: marco.villate@idartes.gov.co

Buenos días Doctora Catalina y Paula

Me permito informar que a través de resolución N° 583 del dos (2) de julio de 2021 expedida por la Entidad, se realizó una prórroga de un encargo de funciones a la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990 en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, a partir del día tres (3) de julio hasta el once (11) de julio de 2021.

Por lo anterior solicitamos su amable colaboración, informando a la Subdirección Administrativa y Financiera si se realiza una nueva prórroga o si se hace un encargo de funciones a otro funcionario y el periodo durante el cual se tramita el acto administrativo.

Igualmente se informa que desde la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano estamos muy pendientes de cualquier inquietud respecto del nombramiento Ordinario que se debe hacer para proveer el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Arte Dramático.

Muchas gracias y quedamos atentos a sus comentarios.



Claudia Milena Salazar Cubillos
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (571) 3795750 - Ext.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

8 de julio de 2021, 15:29

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>

Cc: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Cordial saludo estimado equipo.

Con el ánimo de adelantar las actuaciones administrativas necesarias respecto de la prórroga del encargo de la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático y, teniendo en cuenta que el actual encargo va hasta el día once (11) de julio de 2021, atentamente reiteramos la solicitud de información referente a la prórroga del encargo, informando la fecha hasta la cual se desea prorrogar y/o indicando al funcionario respecto del cual se debe adelantar el respectivo análisis de requisitos para lo pertinente.

Desde la SAF- Talento Humano quedamos muy atentos, gracias

Marco Villate

[El texto citado está oculto]

Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

8 de julio de 2021, 15:51

Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cc: Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Apreciados la prórroga se extiende hasta el día 30 de julio.

Mil gracias.

Saludos.

[El texto citado está oculto]

--



CATALINA VALENCIA TOBÓN
 Directora General
 Dirección
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (571) 3795750 - Ext. 1001





[El texto citado está oculto]

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

8 de julio de 2021, 15:56

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

Cc: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Muchas gracias Doctora Catalina por la información,

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

8 de julio de 2021, 15:57

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

Cc: Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Cordial saludo,

Perfecto, nos ponemos a trabajar en ello inmediatamente.

Muchas gracias.

El jue, 8 Jul 2021 a las 15:51, Catalina Valencia Tobon (<catalina.valencia@idartes.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 583

(02 - Jul - 2021)

“Por la cual se prórroga un encargo de funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: ***“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”***

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: ***Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”***

Que a través de Resolución N° 492 del diecisiete (17) de junio de 2021 expedida por la Entidad, se le aceptó la renuncia a la señora DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370 para separarse del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, a partir del dieciocho (18) de junio de 2021, siendo el diecisiete (17) de junio el último día laborado con el Idartes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 583

(02 - Jul - 2021)

“Por la cual se prórroga un encargo de funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que de conformidad con lo anterior, mediante Resolución N° 514 del dieciocho (18) de junio de 2021, expedida por la Entidad, se realizó el encargo de funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990 a partir del día dieciocho (18) de junio de 2021 hasta el dos (2) de julio de 2021.

Que mediante correo electrónico del treinta (30) de junio de 2021, la Directora General del Instituto informó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano que se prorrogará el encargo de la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto hasta el once (11) de julio de 2021.

Que de conformidad con lo expuesto y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Gerencia de Arte Dramático, se requiere prorrogar el encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por el término de nueve (9) días, comprendidos a partir del tres (3) de julio hasta el once (11) de julio de 2021 a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo de funciones establecida en la Resolución N° 514 del dieciocho (18) de junio de 2021 correspondiente al empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por nueve (9) días, comprendidos entre el tres (3) de julio hasta el once (11) de julio de 2021, a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 583

(02 - Jul - 2021)

“Por la cual se prórroga un encargo de funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

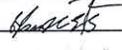
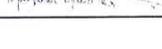
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 02 - Jul - 2021


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez -Subdirector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General	Margarita María Rúa Atehórtúa-Contratista Dirección General	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Encargo de funciones- Gerencia de Arte Dramático

8 mensajes

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

8 de julio de 2021, 11:28

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>

Cco: marco.villate@idartes.gov.co

Buenos días Doctora Catalina y Paula

Me permito informar que a través de resolución N° 583 del dos (2) de julio de 2021 expedida por la Entidad, se realizó una prórroga de un encargo de funciones a la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990 en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, a partir del día tres (3) de julio hasta el once (11) de julio de 2021.

Por lo anterior solicitamos su amable colaboración, informando a la Subdirección Administrativa y Financiera si se realiza una nueva prórroga o si se hace un encargo de funciones a otro funcionario y el periodo durante el cual se tramita el acto administrativo.

Igualmente se informa que desde la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano estamos muy pendientes de cualquier inquietud respecto del nombramiento Ordinario que se debe hacer para proveer el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Arte Dramático.

Muchas gracias y quedamos atentos a sus comentarios.



Claudia Milena Salazar Cubillos
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (571) 3795750 - Ext.



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
 Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

8 de julio de 2021, 15:29

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>

Cc: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Cordial saludo estimado equipo.

Con el ánimo de adelantar las actuaciones administrativas necesarias respecto de la prórroga del encargo de la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático y, teniendo en cuenta que el actual encargo va hasta el día once (11) de julio de 2021, atentamente reiteramos la solicitud de información referente a la prórroga del encargo, informando la fecha hasta la cual se desea prorrogar y/o indicando al funcionario respecto del cual se debe adelantar el respectivo análisis de requisitos para lo pertinente.

Desde la SAF- Talento Humano quedamos muy atentos, gracias

Marco Villate

[El texto citado está oculto]

Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

8 de julio de 2021, 15:51

Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cc: Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Apreciados la prórroga se extiende hasta el día 30 de julio.

Mil gracias.

Saludos.

[El texto citado está oculto]

--



CATALINA VALENCIA TOBÓN
 Directora General
 Dirección
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (571) 3795750 - Ext. 1001





[El texto citado está oculto]

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co> 8 de julio de 2021, 15:56
Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>
Cc: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Muchas gracias Doctora Catalina por la información,

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co> 8 de julio de 2021, 15:57
Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>
Cc: Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Cordial saludo,

Perfecto, nos ponemos a trabajar en ello inmediatamente.

Muchas gracias.

El jue, 8 Jul 2021 a las 15:51, Catalina Valencia Tobon (<catalina.valencia@idartes.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co> 9 de julio de 2021, 11:27
Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>
Cc: Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Buen día Directora Catalina.

Atendiendo a la instrucción de prórroga el encargo en funciones de la funcionaria Eva Lucia en la Gerencia de Arte Dramático hasta el treinta (30) de julio de 2021 y, revisado el calendario, consideramos pertinente informarle que el día 30 de julio es un viernes, por lo que respetuosamente se sugiere prorrogar el encargo incluyendo los días 31 de julio y 1 de agosto de 2021 en el evento que sea necesario atender algún asunto de esa Gerencia durante el fin de semana.

Si considera pertinente lo anterior, quedamos muy atentos de sus directrices.

Atentamente,

Marco Villate

[El texto citado está oculto]

Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co> 9 de julio de 2021, 12:21
Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>
Cc: Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Perfecto.

Hagámoslo de esa manera.

Mil gracias.

Saludos.

[El texto citado está oculto]

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co> 9 de julio de 2021, 12:22
Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>
Cc: Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Entendido.

Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]